

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8583 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Carmen Montaner Zueras; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 112/11-G se ha dictado el día 6 de marzo Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Desarrollo Industrial Pitarco II, S.L., con CIF B99019549.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", Registro Publico concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 9 de marzo de 2015.- La secretaria Judicial.

ID: A150009764-1